**Anexo D**

**ERRORES EN MÓDULO DE VALIDACIÓN DEL SISTEMA CENTRAL DE RIESGOS**

A continuación se presenta un listado de los errores que pueden generarse en el proceso de validación del sistema Central de Riesgos y sus posibles causas.

Si existen inconsistencias críticas (C) no se generará el envío, si existen inconsistencias superables (S) se permitirá la generación del envío.

Cuando existan errores técnicos de validación por factores que no pueden ser controlados por las entidades ni la Superintendencia del Sistema Financiero, esta última comunicará por los medios que estime conveniente, el procedimiento que permita superar los errores críticos y realizar el envío correspondiente.

**Archivo 1. Personas** *(persona.xml)*

| Código de error | **Descripción** | Tipo | Explicación | Condiciones de implementación |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 001 BLANCO | Falta NIT de persona. | C | El NIT en el archivo de persona viene en blanco. | Para todos los registros existentes en el archivo. |
| 002 | Longitud del NIT en el archivo de persona inválido. | C | La longitud del NIT en el archivo de persona es incorrecta. | Para todos los registros donde el tipo de identificador sea igual a "N". |
| 003 | Falta primer apellido. | C | En el archivo de persona, si el tipo de persona es “1”, este tiene que venir lleno y debe de contener como mínimo 2 caracteres donde el primer carácter debe de ser una letra. | Para todos los registros de personas naturales existentes en el archivo. |
| 004 | Falta primer nombre. | C | En el archivo de persona, si el tipo de persona es “1”, este tiene que venir lleno y debe de contener como mínimo 2 caracteres donde el primer carácter debe de ser una letra. | Para todos los registros de personas naturales existentes en el archivo. |
| 005 | Falta nombre de la sociedad. | C | En el archivo de persona, si el tipo de persona es “2”, este tiene que venir lleno y deberá contener como mínimo 5 caracteres. | Para todos los registros de personas jurídicas existentes en el archivo. |
| 006 | Falta código del tipo de persona. | C | El código de tipo de persona en el archivo de persona, está en blanco. | Para todos los registros existentes en el archivo. |
| 007 | Código del tipo de persona inválido. | C | El código de tipo de persona en el archivo de persona, es diferente de 1 ó 2. | Para todos los registros existentes en el archivo. |
| 008 | Identificador de NIT o NIU inválido. | C | El tipo de identificador en el archivo de persona, es diferente de “N” o “U”. | Para todos los registros existentes en el archivo. |
| 009 | El nombre de la persona natural y jurídica vienen ambos llenos. | C | Vienen llenos los nombres de personas naturales y jurídicas en el mismo registro. | Para todos los registros existentes en el archivo. |
| 010 | Registro duplicado en archivo de persona. | C | La persona está más de una vez en archivo o se está combinando con NIT o NIU nuevo y éste ya existe debe de corregirlo. | Para todos los registros existentes en el archivo. |
| 011 | NIT inválido. | C | Caracteres inválidos dentro del código del deudor. | Para todos los deudores donde el tipo de identificador sea igual a “N” y la columna de residente sea igual a “R”. |
| 012 | Nombre inválido. | S | Caracteres inválidos dentro del nombre de persona jurídica. | Para todos los registros de personas jurídicas existentes en el archivo. |
| 013 | NIU inválido. | C | Caracteres inválidos dentro del NIU. | Para todos los registros que tipo de identificación= “U” y residente = “R”. |
| 014 | NIT anterior no existe. | C | La columna NIT anterior, se verifica que exista en el mismo archivo de persona, tiene que enviarlo en el mes de cambio del NIT incorrecto por el NIT correcto. | Para los registros donde NIT anterior venga lleno. |
| 015 | Tamaño de la empresa invalido. | C | El tamaño de la empresa debe pertenecer a los valores permitidos. | Para personas jurídicas que sean deudoras y en archivo de referencia el código de activo= “PD” y código de cartera = “01”, “02”, “17” o “33” (19) |
| 016 | Tipo de empresa inválido. | C | El tipo de empresa debe ser: “N” o “E”. | Para personas jurídicas que sean deudoras y en archivo de referencia el código de activo = “PD” y código de cartera = “01”, “02”, “17” o “33” (19) |
| 017 | Giro o actividad económica invalida. | C | La actividad o giro debe pertenecer a la lista de valores permitidos. | Para todos los registros de personas naturales y jurídicas, con código de activo =“PD” y código de cartera = “01”, “02”, “17” o “33” (19), que sean deudoras. |
| 018 | La bandera de residente es inválida. | C | La bandera debe tener valores: “N” o “R”. | Para todos los registros existentes en el archivo. |
| 019 | Código de identificación de persona no residente es inválida. | C | La identificación de la persona no residente, no corresponde con la asignada por la SSF o el NIT generado por el Ministerio de Hacienda. | Para todos los deudores donde el tipo de identificación sea igual a “N” y la columna residente sea igual a “N”. |
| 020 | La reserva no puede ser negativa. | C | La reserva tiene que ser mayor o igual a cero. | Para todos los registros de personas que sean deudoras. |
| 021 | La categoría de riesgo es inválida. | C | La categoría debe contener valores permitidos según anexo B, tabla 3. | Para todos los registros de personas que sean deudoras. |
| 022 | El documento alterno se encuentra vacío. | C | Si ha declarado tipo de documento deberá enviar el número de documento alterno. | Para todos los registros donde venga lleno el tipo de identificación alterno. |
| 023 | El tipo de documento alterno de la persona es inválido. | C | El tipo de documento alterno de identificación debe contener valores validos: “PS”, “SS”, “CI”, “CR”, “LI”. | Para todo registro donde venga lleno tipo de identificación alterno. |
| 024 | El número de cliente único se encuentra vacío. | C | El número de cliente único en la institución debe enviarse lleno. | Para todas las personas que sean deudoras. |
| 025 | Nombres inválidos. | C | Caracteres inválidos dentro del nombre de la persona natural. el primer nombre y el primer apellido deben de iniciar con una letra. | Para todos los registros de personas naturales existentes en el archivo. |
| 026 | No existe fecha de nacimiento o constitución. | C | Debe enviarse fecha de nacimiento cuando es persona natural o fecha de constitución cuando es persona jurídica. | Para todos los deudores donde el código de cartera sea igual a "01", "02", “17" o “33” (19) y el código de activo sea diferente de "SN". |
| 027 | Fecha de nacimiento o constitución inválida. | S | La fecha de nacimiento o constitución debe coincidir con la fecha reportada dentro del NIT. | Para todos los registros donde el tipo de identificación sea igual a “N”. |
| 028 | Código de país de residencia esta vacío o es un valor inválido. | C | Debe enviarse el código de país o departamento de residencia del deudor y debe ser uno de los valores establecidos en la tabla 11 del anexo B. | Para todos los deudores donde código de cartera sea igual a “01”, "02", “17" o “33” (19) y el código de activo sea diferente de “SN”. |
| 029 | Riesgo consolidado del deudor no valido. | C | El riesgo consolidado del deudor deberá venir lleno y debe ser igual a la sumatoria de los saldos adeudados de la persona incluyendo intereses vencidos. | Para todos los registros que existan en el archivo de persona y que sean deudoras. |
| 030 | Sexo no valido. | C | Debe enviarse el sexo de la persona y debe ser “F” o “M”. | Para todos los registros que existan en el archivo de persona y que tipo de persona sea “1”. |
| 031 | No existe NIT del deudor. | C | El NIT es obligatorio. | Para todos los créditos otorgados durante el mes de envío de información. Excepto la columna <<cod\_cartera>> del archivo <<referencia>> cuando sea = ‘33’ y que el monto otorgado sea menor a diez salarios mínimos (19). |
| 032 | Código de ocupación inválido. | S | El código de ocupación debe corresponder a la tabla de valores. | Para todos los registros existentes en el archivo, que el tipo de persona sea “1” y que sea deudora. |
| 033 | Longitud del número de DUI inválido. | C | El número de DUI reportado no coincide con la longitud de la columna. | Para todos los registros donde el tipo de persona sea igual a "1", residente igual a "R", la columna del DUI venga lleno, el código de cartera sea igual a "01”, "02", “17" o “33” (19) y el código de activo sea diferente de "SN". |

Los códigos de error 002, 011, 012, 019, 026, 027, 028, 031 y 033 fueron modificados y se sustituyó la expresión CTRIPERS por “persona” según Sesión CN-10/2012 de fecha 02 de octubre de 2012.

**Archivo 2. Referencias de activos de riesgo** *(referencia.xml)*

| Código de error | **Descripción** | Tipo | Explicación | Condiciones de implementación |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 100 | Registro duplicado en archivo de referencia. | C | La referencia viene más de una vez en el archivo de referencia. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 101 | Código de cartera inválido. | C | El código de cartera en el archivo de referencia, es inválido. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 102 | Código de activo de riesgo inválido. | C | El código de activo en el archivo de referencia es inválido. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 103 | Falta número de referencia. | C | El número de la referencia en el archivo de referencia está en blanco. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 104 | Monto de referencia no debe ser negativo. | C | La columna del monto de referencia no podrá tener valores negativos. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 105 | Falta fecha de otorgamiento. | C | Debe enviarse fecha de otorgamiento y el año debe ser válido. | Para todos los registros que código de activo sea diferente de “CP” y “CC” y código de cartera = “01”, "02", “17" o “33”. (19) |
| 106 | Falta fecha de vencimiento. | C | Debe enviarse fecha de vencimiento y el año debe ser válido. | Para todos los registros que código de activo = “PD”, código de cartera = “01”, “02", “17" o “33” (19) y tipo de préstamo sea diferente de “SO” y “SA”. |
| 107 | Fecha de otorgamiento es mayor a la fecha de vencimiento. | C | La fecha de otorgamiento debe ser menor o igual a la fecha de vencimiento. | Para todos los registros que código de activo sea diferente de “CP” y código de cartera = “01”, "02", “17" o “33” (19) y tipo de préstamo diferente de “SO” y “SA”. |
| 108 | Código de estado del crédito es incorrecto. | C | El código del estado del crédito debe contener valores permitidos. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 109 | Falta NIT del deudor. | C | El NIT en el archivo de referencia, viene en blanco. | Para todos los registros que o existan en el archivo. |
| 110 | No existe deudor con el NIT en el archivo de persona. | C | El NIT del archivo de referencia, no existe en el archivo de persona. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 111 | Total saldo no coincide con sus saldos según su código de activo. | C | Para el activo “PD” o “SN” el total del saldo es igual al vigente de capital más el saldo en mora de capital más el vigente de intereses más intereses en mora menos abonos sin aplicar; si la mora es menor o igual a 90 días.  Si la mora es mayor a 90 días, el saldo será igual al saldo vencido de capital menos abonos sin aplicar y no deberá sumarse el saldo de mora de capital.  Para el activo cartas de crédito (“CC”) el saldo es igual al saldo vigente de capital menos los depósitos en garantía de las cartas de crédito (CC)  Para el activo “FA” es igual al saldo vigente de capital o es igual al vencido de capital. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 112 | Para este activo el total del monto no debe ser cero. | C | El monto no debe ser cero para el activo “PD, “CC”, “FA”, “SN” | Para todos los registros cuyo código de activo sea: “PD”,”CC”,”FA”,”SN”. |
| 113 | El saldo debe ser cero ya que esta cancelado. | C | Cuando el estado del crédito denota cancelación, el saldo debe ser cero. | Para todos los registros donde el estado del crédito sea igual a "3", el código de activo sea diferente de "CC" y el tipo de préstamo sea diferente de "TC" y "CR". |
| 114 | Para este activo debe venir fecha de castigo y el año debe ser válido. | C | La fecha de castigo debe venir llena y el año debe ser válido. | Para todos los registros que código de activo = “SN” |
| 115 | Saldo vigente de capital mayor a cero. | C | Cuando exista mora mayor a 90 días el saldo vigente de capital será cero. | Para todos los registros que código de activo = “PD” y los días de mora sea mayor a 90 días. |
| 116 | Saldo vencido de capital igual a cero. | C | Cuando la mora es mayor a 90 días el saldo vencido de capital tendrá que enviarse lleno. | Para todos los registros que código de activo = “PD” y los días de mora sea mayor a 90 días. |
| 117 | Saldo total diferente a saldo vencido de capital. | C | Cuando exista mora mayor a 90 días el saldo total debe ser igual al saldo vencido de capital menos abonos sin aplicar. | Para todos los registros que código de activo = “PD” y los días de mora sea mayor a 90 días. |
| 118 | Intereses vigentes y en mora mayor a cero. | C | Cuando exista mora mayor a 90 días, el saldo vigente de intereses y saldo en mora de intereses debe ser cero. | Para todos los registros donde el código de activo sea igual a “PD” y los días mora sean mayores a 90 días. |
| 119 | Saldo en mora de capital igual a cero. | C | Cuando exista saldo vencido de capital deberá existir saldo en mora de capital, el cual podrá ser menor o igual al saldo vencido de capital. | Para todos los registros que código de activo = “PD” y para los registros cuyo estado del crédito sea diferente de “5”, y que el adelanto de capital sea igual a cero. |
| 120 | Código de garantizante no valido. | C | El código del garantizante no está dentro de la lista permitida. | Para todos los registros donde se especifique valor. |
| 121 | Pago de capital no valido. | C | La forma de pago de capital debe contener valores permitidos. | Para todos los registros que código de activo = “PD” y código de cartera = “01”, "02", “17" o “33”. (19) |
| 122 | Pago de intereses no valido. | C | La forma de pago de intereses debe contener valores permitidos. | Para todos los registros que código de activo = “PD” y código de cartera = “01”, "02", “17" o “33”. (19) |
| 123 | Esta referencia no cumple con los requisitos de la SSF para amparar la emisión de títulos valores. | C | Las referencias que amparan emisión de títulos valores deben cumplir algunos requisitos. | Para todos los registros cuyo código de garantizante sea “SV01” |
| 124 | Código de país de destino de crédito no valido. | C | Código de país de destino de crédito debe pertenecer a la lista de valores permitidos. | Para todos los registros que código de activo = “PD” |
| 125 | Código de destino del crédito no valido. | C | Código de destino está vacío o no contiene valores válidos. | Para todos los registros que código de cartera sea “01”, "02", “17" o “33” (19) y código de activo = “PD”. |
| 126 | Los créditos no clasificados no deben de sobrepasar el 5% del total del saldo adeudado. | C | Los créditos no clasificados no deben de sobrepasar el 5% del total del saldo adeudado. | Para todos los registros que código de activo = “PD” y código de cartera = “01”, "02", “17" o “33”. (19) |
| 127 | La fecha inicial de mora de capital es inválida. | C | Si hay saldo de mora de capital se deben de ingresar la fecha inicial de mora de capital. | Para todos los registros que código de activo = “PD” y código de cartera = “01”, "02", “17" o “33”. (19) |
| 128 | La fecha inicial de mora de intereses es inválida. | C | Si hay días mora de intereses se debe ingresar la fecha inicial de mora de intereses. | Para todos los registros donde el código de cartera sea igual a "01", "02", “17" o “33”. (19)" y el código de activo sea igual a "PD". |
| 129 | Código de moneda es inválido. | C | El código de moneda debe pertenecer a la lista de valores permitidos. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 130 | Tasa contractual inválida. | C | La tasa contractual no debe ser menor a cero o enviarse nula. | Para todos los registros donde el código de cartera sea igual a “01”, "02", “17" o “33” (19) y el código activo sea igual a “PD” |
| 131 | Tasa efectiva inválida. | C | La tasa efectiva no debe ser menor a cero o enviarse nula. | Para todos los registros donde el código de cartera sea igual a “01”, "02", “17" o “33”(19) y el código activo sea igual a “PD”. |
| 132 | El código de tipo de préstamo es inválido. | C | El código de tipo de préstamo debe pertenecer a la lista de valores permitidos. | Para todos los registros que código de activo = “PD” y código de cartera = “01”, "02", “17" o “33”. (19) |
| 133 | El código de fuente de recursos es inválido. | C | El código de fuente de recursos debe pertenecer a la lista de valores permitidos. | Para todos los registros que código de activo = “PD” y código de cartera = “01”, “02", “17" o “33” (19) y sean créditos nuevos a partir de la vigencia de la norma. |
| 134 | El tipo de tasa de interés es inválido. | C | El tipo de la tasa de interés debe ser “A”,”F” | Para todos los registros que código de activo = “PD” y código de cartera = “01”, "02", “17" o “33” (19) y que sean créditos nuevos a partir de la vigencia de la norma. |
| 135 | No existen referencias canceladas para esta referencia. | C | Si la referencia es de refinanciamientos debe definirse las referencias canceladas. | Para todos los registros que código de cartera = “01”, “02” o “17”, para código de activo = “PD” y que sea solo para créditos nuevos. |
| 136 | La última fecha de vencimiento es menor que la fecha original de vencimiento. | C | La última fecha de vencimiento debe de ser mayor que la fecha de vencimiento original de la referencia y además, el año debe de ser válido. | Para todos los registros que código de activo = “PD” y código de cartera sea “01”, "02", “17" o “33” (19), tipo de préstamo sea diferente de “SO” y “SA” y cualquiera que venga lleno. |
| 137 | El monto desembolsado en el mes es inválido. | C | El monto desembolsado no puede ser negativo. | Para todos los registros que código de activo = “PD” y código de cartera sea “01”, "02", “17" o “33” (19) y cualquier registro que venga lleno. |
| 138 | Esta referencia no tiene gastos corrientes ni gastos para formación de capital. | C | Deben definirse los tipos de gastos para esta referencia. | Para todos los registros donde el código de cartera sea igual a “01”, “02”, “17” o “33” (19) y el código activo sea igual a “PD”, y el destino del crédito sea empresa. |
| 139 | Días y fechas de mora de intereses deben venir vacíos. | C | Los días y fechas de mora de intereses deben venir vacios, ya que no existe mora de intereses. | Para todos los registros donde el código de cartera sea igual a “01”, "02", “17" o “33” (19) y el código activo sea igual a “PD”, y días de mora de intereses menores o iguales a 90 días. |
| 140 | Tasa de referencia inválida. | C | La tasa de referencia no debe ser menor a cero o enviarse nula. | Para todos los registros donde el código de cartera sea igual a “01”, "02", “17" o “33” (19) y el código activo sea igual a “PD”. |
| 141 | El NIT del deudor no es un NIT valido. | C | El NIT del deudor no cumple con la rutina del digito verificador. | Para todos los registros que código de activo = “PD” y código de cartera = “01”, “02”, “17” o “33” (19) |
| 142 | Fecha inicial de mora de capital es inválida. | C | La fecha inicial de mora de capital debe ser mayor a la fecha de otorgamiento. | Para todos los registros que código de activo = “PD” y código de cartera = “01”, "02", “17" o “33” (19) |
| 143 | Fecha inicial de mora de intereses es inválida. | C | La fecha inicial de mora de intereses debe ser mayor o igual a la fecha de otorgamiento. | Para todos los registros que código de activo = “PD” y código de cartera = “01”, "02", “17" o “33” (19) |
| 144 | Fecha inicial de mora de capital debe enviarse vacía. | C | Solamente debe enviarse fecha cuando exista saldo en mora de capital. | Para todos los registros que código de activo = “PD” y código de cartera = “01”, "02", “17" o “33” (19) |
| 145 | Fecha de inicio de mora de intereses debe venir vacía. | C | Solamente debe enviarse cuando exista saldo de mora de intereses. | Para todos los registros donde el código de cartera sea igual a “01”, "02", “17" o “33” (19) y el código activo sea igual a “PD”, y días de mora de intereses menores o iguales a 90 días. |
| 146 | Los días de mora deben reportarse si hay saldo en mora de capital. | C | Si hay saldo en mora será obligatorio reportar días de mora de capital. | Para todos los registros que código de activo = “PD” y código de cartera = “01”, "02", “17" o “33”. (19) |
| 147 | No existen unidades de medidas para esta referencia. | C | Deben definirse las unidades de medidas a financiar para esta referencia. | Para todos los registros que código de activo = “PD” y código de cartera = “01”, "02", “17" o “33” (19) y destino sea agropecuario o construcción |
| 148 | Los días de mora de intereses deben reportarse si hay saldo en mora de intereses. | C | Solamente debe enviarse cuando exista saldo mora de intereses. | Para todos los registros donde el código de cartera sea igual a “01”, "02", “17" o “33” (19) y el código activo sea igual a “PD”, y días de mora de intereses menores o iguales a 90 días. |
| 149 | Esta referencia no tiene garantía hipotecaria que lo respalde. | C | Las referencias que amparan emisiones de títulos valores deben tener asociada garantía hipotecaria. | Para todos los registros que amparan títulos valores. |
| 150 | Por ser una referencia que ampara la emisión de títulos valores la categoría debe de ser “A1” ó “A2” | C | por ser una referencia que ampara la emisión de títulos valores la categoría debe de ser “A1” ó “A2” | Para todos los registros cuyo código de garantizante sea “SV01”. |
| 151 | La cuenta contable de capital está vacía o es nula. | C | La cuenta contable de capital debe de venir llena y debe contener al menos 3 caracteres que no sean diferentes a números. | Para todo los registros donde código de cartera = “01", “02", “17" o “33” (19) y el código de activo sea igual a “PD” y estado del crédito diferente de cancelado (3) y saneado (4). |
| 152 | La cuenta contable de capital es inválida. | S | La cuenta contable de capital no corresponde al tipo del activo. ver explicación en anexo C, columna 2.49 | Para todos los registros donde código de cartera = “01”, "02", “17" o “33” (19) |
| 153 | La cuenta contable de interés está vacía. | S | La cuenta contable de interés debe de venir llena que contenga al menos 3 caracteres que no sean diferentes a números. | Para todos los registros que código de activo sea igual a “PD” y código de cartera igual a “01”, "02", “17" o “33” (19) |
| 154 | La cuenta contable de interés es inválida. | S | La cuenta contable de interés no corresponde al tipo del crédito. ver explicación en anexo C, columna 2.50 | Si viene llena la columna de la cuenta contable de interés el código de activo sea igual a “PD” y código de cartera igual a “01”, "02", “17" o “33” (19) |
| 155 | La fecha de cancelación es menor a la fecha de otorgamiento. | C | La fecha de cancelación debe de ser mayor que la fecha de otorgamiento. | Si viene llena la columna de fecha de cancelación y que sea diferente de tipo de préstamo “SO” y “SA”. |
| 156 | La fecha de cancelación es mayor a la fecha de corte. | C | La fecha de cancelación debe de ser menor o igual que la fecha de corte. | Si viene llena la columna de fecha de cancelación. |
| 157 | La cantidad de adelanto de capital es negativo. | C | La cantidad de adelanto de capital debe de ser mayor o igual a cero. | Si viene llena la columna de adelanto de capital. |
| 158 | El saldo mora de capital no es cero ya que existe adelanto de capital. | S | Cuando exista adelanto de capital el saldo de mora de capital debe de ser igual a cero. | para cartera propia (“01”, "02", “17" o “33”) (19) y código de activo = “PD” |
| 159 | La fecha de cancelación está nula. | C | Cuando el crédito tenga estado de cancelación se deberá enviar llena la fecha de cancelación. | Verificar que la fecha de cancelación venga llena y el estado del crédito denota cancelado. |
| 160 | Tasa de interés es inválida. | C | La tasa de interés no puede ser menor a cero o enviarse nula. | Para todos los registros donde el código de cartera sea igual a “01”, "02", “17" o “33” (19) y el código activo sea igual a “PD”. |
| 161 | Tipo de crédito invalido | C | El tipo de crédito debe contener valores: “RF”, “RE”, “RR”, “CO”, “RT”, “RP”, “SG” ó “FC”. | Para todos los registros donde código de cartera = “01”, “02” o “17” y que venga lleno el tipo del crédito. |
| 162 | Tipo de crédito inválido para refinanciamiento. | C | Si el destino del crédito es refinanciamiento, el tipo del crédito debe ser igual a refinanciamiento o refinanciamiento refinanciado. | Para todos los registros donde el código de cartera sea igual a “01”, “02” o “17”, y el destino del crédito sea refinanciamiento. |
| 163 | El estado del crédito no corresponde con el tipo de crédito para referencias canceladas por refinanciamientos. | C | el estado para referencias canceladas totalmente debe ser “3”, para referencias canceladas parcialmente debe ser : “1”,”2” o “5” | Para todos los registros donde tipo de crédito = “RT” o “RP”. |
| 164 | La fecha de otorgamiento es mayor a la fecha de corte. | C | La fecha de otorgamiento no puede ser mayor a la fecha de corte. | Para todos los registros donde la fecha de otorgamiento este llena. |
| 165 | La fecha de castigo es mayor a la fecha de corte. | C | La fecha de castigo no puede ser mayor a la fecha de corte. | Para todos los registros donde la fecha de castigo este llena. |
| 166 | La fecha de inicio de mora de capital es mayor a la fecha de corte. | C | La fecha de inicio de mora de capital no puede ser mayor a la fecha de corte. | Para todos los registros donde la fecha de inicio de mora de capital este llena. |
| 167 | La fecha de inicio de mora de interés es mayor a la fecha de corte. | C | La fecha de inicio de mora de interés no puede ser mayor a la fecha de corte. | Para todos los registros donde la fecha de inicio de interés este llena. |
| 168 | Se ha enviado fecha de cancelación del crédito aun cuando tiene un estado diferente a cancelado. | C | Si el crédito no tiene estado de cancelado no debe enviarse la fecha de cancelación. | Para todos los registros donde el estado del crédito sea diferente de cancelado (3) |
| 169 | No reportan fecha de vencimiento o es nula. | C | Se debe reportar fecha de vencimiento. | Para todos los créditos donde la cartera sea propia (“01”, "02", “17" o “33”) (19) y código de activo sea igual a “CC”, “FA”, “SN” o “CP” |
| 170 | El destino está vacío, o esta nulo o contiene valores inválidos. | C | Debe de reportar destino del crédito y deben de ser valores válidos. | Para todos los registros donde la cartera sea propia (“01”, "02", “17" o “33”) (19) y tipo de activo sea igual a “CC”, “FA” o “CP”. |
| 171 | Fecha vencimiento menor que fecha inicio mora capital | S | Fecha inicio mora capital no debe de ser mayor a la fecha de vencimiento; es decir, fecha inicio mora capital menos fecha de vencimiento es mayor a 1 día. | Para todos los registros donde la cartera sea propia (“01”, "02", “17" o “33”) (19) y tipo de activo sea diferente de “CP” y tipo de préstamo sea diferente a “TC”. |
| 172 | Fecha de vencimiento menor que fecha de inicio mora interés. | S | Fecha inicio mora interés no debe de ser mayor a la fecha de vencimiento; es decir, fecha inicio mora interés menos fecha vencimiento es mayor a 1 día. | Para todos los registros donde la cartera sea propia (“01”, "02", “17" o “33”) (19) y tipo de activo sea diferente de “CP” y tipo de préstamo sea diferente a “TC”. |
| 173 | Destino del crédito es inválido. | C | Si el tipo de persona es jurídica el destino del crédito debe de ser diferente de vivienda y consumo. | Para todos los registros donde tipo de persona es = “2”, la cartera sea propia (“01”, "02", “17" o “33”) (19) y código de activo sea igual a “PD”. |
| 174 | El estado del crédito no corresponde con el tipo de crédito de acuerdo a lo siguiente:   1. Vigente, donde días mora de capital y días de mora de intereses son mayores a 90 días; 2. Vencido, donde saldo vencido capital o saldo vencido de intereses son iguales a cero; 3. Cancelado, donde saldo de referencia es diferente de cero, el código de activo es diferente de cartas de crédito, tipo de préstamo es diferente de crédito rotativo y tarjetas de crédito; 4. Saneado, donde código de activo es diferente de “SN”; 5. Vía judicial, donde tipo de persona es igual a persona jurídica y categoría de riesgos es diferente de “E”; 6. Estado de crédito no pertenece a la lista de valores permitidos, para tipo de activo diferente de “PD”. | C | Si el estado de crédito es:   1. Vigente, donde días mora de capital y días mora de intereses deben ser menores o iguales a 90 días; 2. Vencido, donde saldo vencido de capital o saldo vencido de intereses deben ser mayor a cero; 3. Cancelado, donde saldo de referencia debe ser igual a cero, excepto cuando código de activo es carta de crédito y tipo de préstamo es crédito rotativo y tarjeta de crédito; 4. Saneado, donde código de activo debe ser “SN”; 5. Vía judicial, donde tipo de persona es igual a persona jurídica y categoría de riesgos es igual a “E”; 6. el estado del crédito debe contener valores permitidos para tipos de activo diferente de “PD”. | Para todos los registros donde el código de la cartera sea igual a (“01”, "02", “17" o “33”) (19) |
| 175 | Tasa de interés y tasa contractual son iguales a cero. | S | Deberá de reportarse tasa de interés y tasa contractual mayor a cero. | Para todos los créditos cartera propia (“01”, "02", “17" o “33”) (19); código de activo = “PD” y código tipo de préstamo diferente de “SO”, “SA” y “TC”. |
| 176 | Tasa efectiva es menor que tasa de interés. | C | La tasa efectiva no debe ser menor que la tasa de interés. | Para todos los registros donde código de cartera sea igual a “01”, "02", “17" o “33” (19); el código activo sea igual a “PD”, y pago de capital y pago de intereses sean diferentes de al vencimiento. |
| 177 | El saldo de riesgo neto es menor a cero. | C | El saldo de riesgo neto debe ser mayor o igual a cero. | Para todos los créditos cartera propia (“01”, "02", “17" o “33”) (19) y código de activo = “PD”. |
| 178 | La fecha de último pago de capital es menor a la fecha de otorgamiento. | C | La fecha del último pago de capital debe ser mayor o igual a la última fecha de otorgamiento. | Para todos los registros donde la fecha de último pago de capital este llena y el tipo del préstamo sea diferente de "SO" y "SA" |
| 179 | La fecha de último pago de capital es mayor a la fecha de corte. | C | La fecha de último pago de capital debe de ser menor o igual a la fecha de corte. | Para todos los registros donde la fecha de último pago de capital esté llena y si no existe adelanto de capital. |
| 180 | La fecha de último pago de interés es menor o igual a la fecha de otorgamiento. | C | La fecha de último pago de interés debe de ser mayor a la fecha de otorgamiento. | Para todos los registros donde la fecha de último pago de interés esté llena, y tipo de préstamo sea diferente de “SO” y “SA”. |
| 181 | La fecha de último pago de interés es mayor a la fecha de corte. | C | La fecha de último pago de interés debe de ser menor o igual a la fecha de corte. | Para todos los registros donde la fecha de último pago de interés esté llena. |
| 182 | El día de pago de capital es inválido. | C | El día de pago de capital debe de ser mayor a cero y menor o igual a 31 | Para cartera propia (“01”, "02", “17" o “33”) (19), tipo de activo = “PD” y forma de pago de capital sea mensual |
| 183 | El día de pago de capital es inválido. | C | El día de pago de capital debe de ser mayor a cero y menor o igual a 31. | Para cartera diferente de “01”, "02", “17" o “33” (19) la forma de pago de capital sea mensual. |
| 184 | El día de pago de interés es inválido. | C | El día de pago de interés debe de ser mayor a cero y menor o igual a 31. | Para cartera propia (“01”, "02", “17" o “33”) (19), código de activo = “PD” y forma de pago de interés sea mensual |
| 185 | El día de pago de interés es inválido. | C | El día de pago de interés debe de ser mayor a cero y menor o igual a 31. | Para cartera diferente de "01", "02", "17" o “33” (19) y la forma de pago de capital sea mensual. |
| 186 | no reportan cuotas de mora de capital | C | debe de enviarse número de cuotas de mora de capital | Para cartera propia (“01”, “02”, “17” o “33”) (19), tipo de activo = “PD” y si el saldo de mora de capital es mayor a cero, y estado de crédito diferente de “2 vencido” y “5 vía judicial” |
| 187 | Han reportado cuotas de mora de capital. | C | Se ha enviado número de cuotas en mora de capital cuando no existe saldo de mora de capital. | Para cartera propia (“01”, “02”, “17” o “33”) (19), código de activo = “PD” y si el saldo de mora de capital es igual a cero, y estado de crédito sea diferente de “2” y “5”. |
| 188 | No reportan cuotas de mora de interés. | C | Debe de enviarse número de cuotas de mora de interés. | Para cartera propia (“01”, “02”, “17” o “33”) (19), tipo de activo = “PD” y si el saldo de mora de interés es mayor a cero. |
| 189 | Han reportado cuotas de mora de intereses. | C | Se ha enviado número de cuotas de mora de intereses cuando no existe saldo de mora de intereses. | Para todos los registros donde código de cartera sea igual a "01", "02", "17" o “33” (19), el código de activo sea igual a "PD" y saldo de mora interés sea igual a cero y el estado del crédito sea diferente de "2" y "5 y los días mora interés sean menores o iguales a 90 días |
| 190 | Monto de la cuota es menor o igual a cero. | C | Debe enviarse monto de la cuota mayor a cero y no debe de enviarse nulo. | Para cartera propia (01, 02. 17 o “33”) (19), tipo de activo = “PD” y el tipo de préstamo sea igual a: “CD”. “NR”, “DI” ó ”NA” y la forma de pago de capital y la forma de pago de interés, sean diferentes de al vencimiento. |
| 191 | El monto de la cuota es igual o mayor al monto de otorgamiento. | C | El monto de la cuota debe ser menor al monto de otorgamiento. | Para todos los registros donde el código de cartera sea igual a “01”, "02", “17" o “33” (19) el código de activo sea igual a "PD" y el tipo de préstamo sea diferente de "TC", “CR”, "SO" y "SA" y la forma de pago de capital y la forma de pago de interés, sean diferentes de al vencimiento. |
| 192 | El valor de la garantía consolidada es menor a cero. | C | El valor de la garantía consolidada debe de ser mayor o igual a cero. | Para todos los registros existentes en el archivo y si viene lleno. |
| 193 | Saldo de seguro es menor a cero. | C | Saldo de seguro debe de ser igual o mayor a cero. | Para todos los registros que código de activo = “CP” y código de cartera = “01”, "02", “17" o “33” (19) y que venga lleno. |
| 194 | Saldo costas procesales es menor a cero. | C | Saldo costas procesales debe de ser igual o mayor que cero. | Para todos los registros que código de activo = “CP” y código de cartera = “01”, "02", “17" o “33” (19) y que venga lleno. |
| 195 | Tipo de tarjeta de crédito está vacío o es nulo. | C | Deberán de reportar el tipo de crédito si envían tipo de préstamo igual a “TC” y deben ser valores permitidos. | Para todos los registros que código de cartera = “01”, "02", “17" o “33” (19), código de activo = “PD” y tipo de préstamo = “TC” |
| 196 | Clase tarjeta de crédito está vacío o es nulo | C | Deben de reportar la clase de la tarjeta de créditos si envían tipo de tarjeta de créditos = “2” y deberá contener valores permitidos. | Para todos los registros que código de cartera = “01”, "02", “17" o “33” (19), código de activo = “PD” y tipo de préstamo = “TC” y tipo de tarjeta de crédito = “2” |
| 197 | Producto de tarjeta de crédito está vacío. | C | Deberán de reportarlo si envían tipo de préstamo = “TC” | Para todos los registros que código de cartera = “01”, "02", “17" o “33” (19), código de activo = “PD” y tipo de préstamo = “TC” |
| 198 | El código del municipio de otorgamiento del crédito esta nulo o es invalido | C | Deberán de reportar el código del municipio de otorgamiento del crédito con los valores permitidos. | Para todos los créditos existentes en el archivo y que código de cartera “01”, "02", “17" o “33” (19), código de activo = “PD” y tipo de préstamo sea diferente de “SO” y “SA” |
| 199 | La referencia no reporta reserva de saneamiento. | C | Deberán reportar reserva por referencia y no debe ser menor a cero. | Todos los registros existentes en el archivo. |
| 200 | El código de la etapa judicial no es válido. | C | Debe reportar el código de la etapa judicial según la lista de valores. | Para todos los registros donde el estado del crédito sea igual a "5", código de cartera sea igual a “01”, "02", “17" o “33” (19) y código de activo sea diferente de "SN” |
| 201 | La fecha de demanda no es válida. | C | Deben reportar la fecha de demanda. | Para todos los registros donde el estado del crédito sea igual a "5", el código de cartera igual a “01”, "02", “17" o “33” (19) y el código de activo sea diferente de "SN”. |
| 202 | El plazo del crédito es inválido. | C | Deberán reportar el plazo de crédito y no debe de ser menor o igual a cero ni debe de ser nulo. | Para todos los registros que código de cartera = ““01”, "02", “17" o “33” (19), y código de activo = “PD” y tipo de préstamo sea diferente de “SO” y “SA” |
| 203 | Saldo del seguro del crédito está lleno. | S | Debe reportar saldo del seguro del crédito si el código del activo es igual a cuenta por cobrar. | Para todos los registros donde el código de cartera sea igual a “01”, "02", “17" o “33” (19) y código de activo sea diferente de "CP". |
| 204 | Saldo costas procesales está lleno. | C | Deberán de reportar saldo costas procesales si código de activo es igual a “CP” | Para todos los registros existentes en el archivo que código de cartera =“01”, "02", “17" o “33” (19), código de activo sea diferente de “CP” |
| 205 | El monto de la cuota está vacío. | C | Deberán de reportar monto de la cuota. | Para cartera propia (“01”, "02", “17" o “33”) (19), código de activo = “PD” y tipo de préstamo sea diferente de “SO” y “SA” y pago de capital y pago de intereses sean diferentes de al vencimiento |
| 206 | Saldo de mora interés es negativo. | C | Saldo mora de interés no debe ser negativo. | Para todos los registros que saldo mora de interés venga lleno. |
| 207 | Saldo de mora capital es negativo. | C | Saldo mora capital no debe ser negativo. | Para todos los registros que saldo mora de capital venga lleno. |
| 208 | La cuenta contable de intereses está vacía. | S | La cuenta contable de interés debe de venir llena y debe contener al menos 3 caracteres que no sean diferentes a números. | Para todas las instituciones que sean diferentes de bancos, bancos cooperativos, sociedades de ahorro y crédito y sociedades de seguros. |
| 209 | La cuenta contable de interés no es valida | S | La cuenta contable de interés no corresponde al tipo de crédito | Para todas las instituciones que sean diferentes de bancos, bancos cooperativos, sociedades de ahorro y crédito y sociedades de seguros. |
| 210 | El código de cartera es inválido. | C | El código de cartera es inválido para esta fuente de recurso. | Para todos los registros que venga lleno la columna del código recurso. |
| 211 | Clase de tarjeta es inválida. | C | La clase de tarjeta de crédito deberá contener valores permitidos | Para todos los registros existentes en el archivo, si viene llene la clase de tarjeta de crédito. |
| 212 | Tipo de préstamo inválido. | C | Si viene lleno el tipo tarjeta de crédito, el tipo de préstamo deberá ser “TC” | Para todos los registros existentes en el archivo. |
| 213 | Orden de descuento inválido. | C | La columna orden de descuento debe contener valores: “CO”, “SO”. | Para todos los registros donde el código de cartera sea igual a “01”, "02", “17" o “33” (19), el código activo sea igual a “PD”, y el destino del crédito igual a vivienda y consumo. |
| 214 | Orden de descuento debe venir vacía. | C | La columna orden de descuento viene llena y el destino es empresa. | Para todos los registros existentes en el archivo, que el destino del crédito sea empresa. |
| 215 | Orden de descuento contiene valores. | C | La columna orden de descuento debe venir vacía. | Para todos los registros donde el código activo sea diferente a “PD”, y el destino del crédito igual a vivienda y consumo. |
| 216 | Orden de descuento viene llena. | C | La columna orden de descuento debe venir vacía. | Para todos los registros donde el código de cartera sea diferente a “01”, "02", “17" o “33” (19), el código activo sea igual a “PD”, y el destino del crédito igual a vivienda y consumo. |
| 217 | Tipo de crédito con código de cartera inválido(19) | C | La columna Código de cartera <<33>> debe reportarse con un código de destino válido. (19) | Para todos los registros donde el código de cartera sea igual a “33”, el código activo sea igual a “PD”, y el destino sea igual a empresa. (19) |
| 218 | Tipo de crédito con código de cartera inválido(19) | C | La columna Código de cartera <<33>> debe reportarse con un código de destino válido. (19) | Para todos los registros donde el código de cartera sea igual a “33”, el código activo sea igual a “PD” y el tipo crédito sea diferente a “RF”,”RR”, “CO”, “RT”, “RP”, “FC”, “CF”, “CR”, “CE”, “CC”, “CT”, “CP”, “”CG” y “CV”. (19) |
| 219 | Tipo de crédito con código de cartera inválido(19) | C | La columna tipo de crédito <<RE>>, ha sido reportada con código de cartera <<33>> y con fecha de otorgamiento en el mes de corte. (19) | Para todos los registros donde el código de cartera sea igual a <”33”, tipo crédito sea igual a “RE” y la fecha de otorgamiento sea del mes de corte. (19) |

Los códigos de error 113, 118, 128, 130, 131, 138, 139, 140, 145, 148, 160, 162, 168, 174, 176, 178, 189, 191, 200, 201, y 203 fueron modificados y se sustituyó la expresión CTRIPERS por “persona” y la expresión CTRIREFE por “referencia” según Sesión CN-10/2012 de fecha 02 de octubre de 2012.

Los códigos de error 213, 214, 215 y 216 fueron incorporados según Sesión CN-10/2013 de fecha 29 de agosto de 2013.

**Archivo 3. Asociación referencias y garantías** *(referencia\_garantia.xml)*

| Código de error | **Descripción** | Tipo | Explicación | Condiciones de implementación |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 300 | Llave de registro duplicada en el archivo referencia garantía. | C | Existen registros duplicados en el archivo de referencia garantía. | Para todos los registros existentes en el archivo. |
| 301 | Referencia inválida. | C | Esa referencia no existe en el archivo de referencia. | Para todos los registros existentes en el archivo. |
| 302 | Tipo de garantía es inválida. | C | El tipo de garantía debe pertenecer a la lista de valores permitidos. | Para todos los registros existentes en el archivo. |
| 303 | No existe garantía hipotecaria para esta referencia. | C | Esta garantía no existe en el archivo de garantía hipotecaria. | Para todos los registros que código de activo = “PD” y tipo de garantía sea “HA” o “HC” y código de cartera = “01”, “02”, “17” o “33” (19). |
| 304 | No existe garantía fiduciaria para esta referencia. | C | Esta garantía no existe en el archivo de garantía fiduciaria. | Para todos los registros cuyo tipo de garantía sea “FI” y código de cartera = “01”, “02”, “17” o “33” (19). |
| 305 | No existe garantía de bonos de prenda para esta referencia. | C | Esta garantía no existe en el archivo de garantía bono. | Para todos los registros cuyo tipo de garantía sea “BP” y código de cartera = “01”, “02”, “17” o “33” (19). |
| 306 | No existe garantía pignorada para esta referencia. | C | Esta garantía no existe en el archivo de garantía pignorada | Para todos los registros cuyo tipo de garantía sea “PI” y código de cartera = “01”, “02”, “17” o “33” (19). |
| 307 | No existen fondos de garantía para esta referencia | C | Esta garantía no existe en el archivo de garantía fondo. | Para todos los registros cuyo tipo de garantía sea “FG” y código de cartera = “01”, “02”, “17” o “33” (19). |
| 308 | No existen avales, fianzas o cartas stand by para esta referencia. | C | Esta garantía no existe en el archivo de garantía aval. | Para todos los registros cuyo tipo de garantía sea “AV”,”FB” y “CC” y código de cartera = “01”, “02”, “17” o “33” (19). |
| 309 | No existe póliza de seguros para esta referencia. | C | Esta garantía no existe en el archivo de garantía póliza. | Para todos los registros cuyo tipo de garantía sea “PO”, además: a) que sean sociedades de seguros, b) créditos con fecha de otorgamiento mayor o igual a 1 de agosto de 2006. |
| 310 | No existe prenda de valores de renta fija para esta referencia. | C | Esta garantía no existe en el archivo de garantía prenda. | Para todos los registros cuyo tipo de garantía sea “PV”, además créditos con fecha de otorgamiento mayor o igual a 1 de agosto de 2006. |
| 311 | El valor de la garantía proporcional es menor a cero | C | El valor de la garantía proporcional debe de ser mayor o igual a cero. | Para todos los registros existentes en el archivo y si viene lleno. |
| 312 | Identificador de garantía invalido. | C | El identificador de garantía est~~á~~ en blanco. | Para todos los registros existentes en el archivo. |
| 313 | Hipoteca cerrada ampara más de una referencia. | C | Hipoteca cerrada no debe garantizar más de una referencia. | Para todos los registros donde el tipo de garantía es igual a “HC” código cartera igual a “01”, “02”, “17” o “33” (19) y tipo de activo igual a “PD”. |

**Archivo 4. Garantías hipotecarias** *(garantia\_hipotecaria.xml)*

| Código de error | **Descripción** | Tipo | Explicación | Condiciones de implementación |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 350 | Estado de la garantía invalido. | C | Debe especificarse un código válido para el estado de la garantía. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 351 | Descripción o dirección invalida. | S | Caracteres no validos en la descripción de la dirección. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 352 | No existe municipio de ubicación de la garantía. | C | El código de ubicación debe pertenecer a la lista de valores permitidos. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 353 | Grado de hipoteca inválida. | C | El grado de la hipoteca debe ser mayor o igual a 1 | Para todos los registros que tengan garantía de hipoteca abierta. |
| 354 | El año de la fecha de registro es inválido. | C | El año de la fecha no debe de ser menor a 1970. | Para todos los registros que existan en el archivo y si viene lleno |
| 355 | El año de la fecha de valuó es inválido. | C | El año de la fecha no debe de ser menor a 1970. | Para todos los registros que existan en el archivo y si viene lleno. |
| 356 | La identificación de la garantía hipotecaria esta duplicada. | C | Existe más de una vez el valor de la identificación de la garantía. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 357 | No existe persona propietaria en el archivo de persona. | C | El NIT del propietario debe de existir en el archivo de persona. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 358 | No existe fecha de registro. | C | Si el estado de la garantía es:  “P= Presentada”  o “I=Inscrita”, entonces debe de reportarse fecha de inscripción. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 359 | El número de registro debe venir lleno. | C | No se ha enviado el número de registro de la hipoteca. | Para todos los registros que existan en el archivo y que el estado de la garantía sea = “P” o “I” |
| 360 | Esta garantía no ha sido definida en el archivo de referencia garantía. | C | Debe definirse el registro de la garantía en el archivo de referencia garantía. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 361 | El código de perito valuador es inválido. | S | El código del perito debe pertenecer a la lista de valores permitidos. | Si está lleno y si el tipo de perito es igual a “I” que corresponda al archivo de peritos valuadores. |
| 362 | Valor pericial es menor a cero. | C | El valor pericial no tiene que ser menor a cero. | Para todos los registros existentes en el archivo y si viene lleno. |
| 363 | Valor contractual es menor a cero. | C | El valor contractual no tiene que ser menor a cero. | Para todos los registros existentes en el archivo y si viene lleno. |
| 364 | Fecha de valúo vacía o nula. | C | La fecha de valúo debe estar llena | Para todos los registros donde código cartera sea igual a “01”, “02” ,“17” o “33” (19) y código activo sea diferente de “SN” |
| 365 | La fecha de registro es mayor a la fecha de corte. | C | La fecha de registro no puede ser mayor a la fecha de corte. | Para todos los registros donde la fecha de registro venga llena. |
| 366 | La fecha de valúo es mayor a la fecha de corte. | C | La fecha de valúo no puede ser mayor a la fecha de corte. | Para todos los registros donde la fecha de valúo venga llena. |
| 367 | El tipo perito valuador no es válido. | C | El tipo perito valuador debe contener valores válidos. | Para todos los registros existentes en el archivo, y que venga lleno el tipo de perito valuador. |
| 368 | El nombre del perito se encuentra vacío. | C | El nombre del perito valuador debe enviarse si el tipo de perito es empleado de la institución y no es autorizado por la SSF. | Para todos los registros existentes en el archivo donde tipo de perito valuador es igual a “E”. |
| 369 | No existe fecha de registro. | C | Si envía el número de registro, deberá de reportar la fecha de registro. | Para todos los créditos donde el número de registro venga lleno. |
| 370 | Estado de garantía invalido. | S | El estado de la garantía no puede ser presentada o en espera de ser presentada, durante más de seis meses. | Para todos los registros existentes en el archivo donde estado de garantía sea “P” o “E” |
| 371 | El código de perito valuador está vacío. | C | El código del perito valuador debe venir lleno. | Para todos los registros existentes en el archivo y que tipo de perito venga lleno y sea diferente de “E”. |
| 372 | El código del perito valuador es inválido. | C | El código del perito valuador no puede contener guiones ni plecas. | Para todos los registros cuyo tipo perito sea “I” o “A” |
| 373 | El NIT de la persona propietaria de la garantía, no es un NIT válido. | C | El NIT debe ser válido. | Para todos los registros que existan en el archivo. |

Los códigos de error 353, 364, 367, 370 y 371 fueron modificados según Sesión CN-10/2012 de fecha 02 de octubre de 2012

**Archivo 5. Garantías fiduciarias** *(garantia\_fiduciaria.xml)*

| Código de error | **Descripción** | Tipo | Explicación | Condiciones de implementación |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 400 | Registro duplicado en el archivo de garantía fiduciaria. | C | Existen registros duplicados en el archivo de garantía fiduciaria. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 401 | No existe fiador/codeudor en el archivo de personas. | C | El NIT del fiador o codeudor deberá existir en el archivo de persona. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 402 | El NIT del fiador o codeudor coincide con el NIT del deudor. | C | El NIT del fiador o codeudor no debe ser reportado como deudor en la misma referencia. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 403 | El indicativo de fiador/codeudor es inválido. | C | El indicativo debe ser: “F”, “C”. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 404 | Esta garantía no ha sido definida en el archivo de referencia garantía. | C | Debe definirse en registro de la garantía en el archivo de referencia garantía. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 405 | El NIT del fiador, no es un NIT válido. | C | El NIT debe ser válido. | Para todos los registros que existan en el archivo. |

**Archivo 6. Garantías de avales, fianzas y cartas stand by** *(garantia\_aval.xml)*

| Código de error | **Descripción** | Tipo | Explicación | Condiciones de implementación |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 425 | Registro duplicado en el archivo de garantía aval. | C | Existen registros duplicados en el archivo de garantía aval. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 426 | El banco emisor de la garantía es inválido. | S | El código del banco emisor debe pertenecer a la lista de valores permitidos. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 427 | El monto avalado debe ser mayor a cero. | C | El monto avalado no puede ser menor o igual a cero. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 428 | El banco no es de primera línea. | S | Si la garantía es carta stand by, el banco deberá ser de primera línea. | Para todos los registros que existan en el archivo cuyo tipo de garantía sea “CC”. |
| 429 | En la fecha de otorgamiento el año es inválido. | C | El año es menor a 1970. | Para todos los registros existentes en el archivo. |
| 430 | Fecha de vencimiento está nula o es menor a la fecha de otorgamiento. | C | Fecha de vencimiento debe de ser mayor a la fecha de otorgamiento. | Para todos los registros que existan en el archivo y si viene fecha de otorgamiento. |
| 431 | La fecha de otorgamiento es mayor a la fecha de corte. | C | La fecha de otorgamiento de la garantía no puede ser mayor a la fecha de corte. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 432 | Esta garantía no ha sido definida en el archivo de referencia garantía. | C | Debe definirse en registro de la garantía en el archivo de referencia garantía. | Para todos los registros que existan en el archivo. |

El código de error 429 fue modificado según Sesión CN-10/2012 de fecha 02 de octubre de 2012

**Archivo 7. Garantías de depósitos pignorados** *(garantia\_pignorada.xml)*

| Código de error | **Descripción** | Tipo | Explicación | Condiciones de implementación |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 450 | Registro duplicado en el archivo de garantía pignorada. | C | Existen registros duplicados en el archivo. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 451 | No existe NIT de la persona propietaria del depósito en el archivo de personas. | C | El NIT, con su correspondiente información debe existir en el archivo de personas. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 452 | El NIT de la persona propietaria del depósito, no es un NIT válido. | C | El NIT debe ser válido. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 453 | El valor del depósito es inválido. | C | El valor del depósito debe ser mayor a cero. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 454 | El año de la fecha de depósito es inválido. | C | El año de la fecha del depósito es menor a 2000. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 455 | Fecha de vencimiento es inválida. | C | Fecha de vencimiento debe de ser mayor a la fecha de otorgamiento. | Para todos los registros que existan en el archivo, y si viene lleno, además, puede venir nulo. |
| 456 | Esta garantía no ha sido definida en el archivo de referencia garantía. | C | Debe definirse en registro de la garantía en el archivo de referencia garantía. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 457 | El tipo del depósito es inválido. | C | El tipo de depósito debe de ser “DE” o “CD” | Para todos los registros existentes en el archivo. |
| 458 | El código del banco emisor es invalido. | S | El código del banco emisor debe de pertenecer a la lista de valores permitidos. | Para todos los registros con tipo de depósito = “CD” y para todos los créditos otorgados a partir del 1 de enero de 2007. |
| 459 | El código de banco viene lleno para depósitos de dinero. | C | Cuando el tipo de depósito = “DE”, la columna código banco debe enviarse nula. | Para todos los registros existentes en el archivo. |
| 460 | La fecha de depósito es mayor a la fecha de corte. | C | La fecha de depósito no puede ser mayor a la fecha de corte. | Para todos los registros existentes en el archivo. |
| 461 | No reportan código de banco. | S | Cuando sea un certificado de depósito, la columna de código del banco debe enviarse lleno. | Para todos los registros existentes en el archivo garantía pignorada. |

El código de error 454 fue modificado y se agregó el código de error 461 según Sesión CN-10/2012 de fecha 02 de octubre de 2012

**Archivo 8. Garantías de prendas de valores de renta fija** *(garantia\_prenda.xml)*

| Código de error | **Descripción** | Tipo | Explicación | Condiciones de implementación |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 475 | Registro duplicado en el archivo de garantía prenda. | C | Existen registros duplicados en el archivo de garantía prenda. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 476 | La bandera que denota si es local o extranjero, está vacía o es inválida. | C | El valor de la columna debe ser: “L” o “E” | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 477 | La denominación de la emisión está vacía. | C | La denominación de emisión del título debe enviarse llena. | Para todos los registros existentes en el archivo. |
| 478 | Fecha de vencimiento de la inversión está vacía. | C | La fecha de vencimiento debe de venir llena | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 479 | El monto de la prenda es menor a cero. | C | El monto de la inversión no puede ser menor que cero. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 480 | La clasificación del título está vacía. | C | La clasificación del título debe enviarse llena. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 481 | El nombre de la clasificadora está vacío. | C | Debe de traer el nombre de la clasificadora de riesgo. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 482 | La fecha de vencimiento debe ser mayor a la fecha de corte. | C | La fecha de vencimiento de la inversión del título debe ser mayor a la fecha de corte. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 483 | Esta garantía no ha sido definida en el archivo de referencia garantía. | C | Debe definirse en registro de la garantía en el archivo de referencia garantía. | Para todos los registros que existan en el archivo. |

**Archivo 9. Garantías de bonos de prenda** *(garantia\_bono.xml)*

| Código de error | **Descripción** | Tipo | Explicación | Condiciones de implementación |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 500 | Registro duplicado en el archivo de garantía bono. | C | Existen registros duplicados en el archivo de garantía bono. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 501 | El tipo de prenda es inválido. | C | El tipo de prenda debe pertenecer a la lista de valores permitidos. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 502 | El valor de la prenda debe ser mayor a cero. | C | No se permiten valores negativos o ceros. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 503 | El saldo de la prenda no puede ser negativo. | C | No se permiten valores negativos o ceros. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 504 | El año de la fecha de certificado es inválido. | C | El año de la fecha del certificado no debe ser menor a 1970. | Para todos los registros existentes en el archivo. |
| 505 | Existen caracteres inválidos en la descripción del bono de prenda. | S | Existen caracteres inválidos en la descripción del bono de prenda. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 506 | Esta garantía no ha sido definida en el archivo de referencia garantía. | C | Debe definirse el registro de la garantía en el archivo de referencia garantía. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 507 | El código de la almacenadora es inválido. | C | El código de la almacenadora debe de pertenecer a la tabla de valores. | Para todos los registros existentes en el archivo. |
| 508 | La fecha de certificado es mayor a la fecha de corte. | C | La fecha de certificado no puede ser mayor a la fecha de corte. | Para todos los registros existentes en el archivo y si viene lleno. |

El código de error 504 fue modificado según Sesión CN-10/2012 de fecha 02 de octubre de 2012

**Archivo 10. Garantías de pólizas** *(garantia\_poliza.xml)*

| Código de error | **Descripción** | Tipo | Explicación | Condiciones de implementación |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 525 | Registro duplicado en el archivo de garantía póliza. | C | Existen registros duplicados en el archivo de garantía póliza. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 526 | El monto de la póliza es menor a cero. | C | El monto de la póliza no puede ser menor que cero. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 527 | Fecha de inicio está vacía. | C | La fecha de inicio de la póliza debe enviarse llena. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 528 | El año de la fecha de inicio es inválido. | C | El año de la fecha de inicio es menor a 1970 | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 529 | Fecha final está vacía. | C | La fecha final debe de venir llena. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 530 | Fecha de inicio es mayor que la fecha final. | C | La fecha inicio no debe de ser mayor que la fecha final. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 531 | El nombre del asegurado está vacío. | C | El nombre del asegurado debe de venir lleno. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 532 | El monto de la reserva matemática es menor a cero. | C | El monto de la reserva matemática tiene que ser mayor o igual a cero. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 533 | El valor de lo garantizado es menor o igual a cero. | C | El monto de los valores garantizados tiene que ser mayor a cero. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 534 | La fecha inicial de la póliza es mayor que la fecha de corte. | C | La fecha inicial de la póliza no puede ser mayor a la fecha de corte. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 535 | Esta garantía no ha sido definida en el archivo de referencia garantía. | C | Debe definirse en registro de la garantía en el archivo de referencia garantía. | Para todos los registros que existan en el archivo. |

**Archivo 11. Fondos de garantías** *(garantia\_fondo.xml)*

| Código de error | **Descripción** | Tipo | Explicación | Condiciones de implementación |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 550 | Registro duplicado en el archivo de garantía fondo. | C | Existen registros duplicados en el archivo de garantía fondo. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 551 | El tipo de fondo de garantía es inválido. | C | El tipo de fondo debe pertenecer a la lista de valores permitidos. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 552 | El valor de la garantía debe ser mayor a cero. | C | El valor del fondo de garantía no puede ser menor o igual a cero. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 553 | El valor del porcentaje cubierto de la referencia debe ser mayor a cero y menor o igual a 100. | C | El valor del porcentaje cubierto de la referencia no puede ser menor o igual a cero, ni mayor a 100 | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 554 | El estado de la garantía es inválido. | C | El estado debe ser: “H” ó ”N” | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 555 | Esta garantía no ha sido definida en el archivo de referencia garantía. | C | Debe definirse en registro de la garantía en el archivo de referencia garantía. | Para todos los registros que existan en el archivo. |

**Archivo 12. Tipos de gastos por referencia** *(referencia\_gasto.xml)*

| Código de error | **Descripción** | Tipo | Explicación | Condiciones de implementación |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 575 | Registro duplicado en el archivo de referencia gastos. | C | Existen registros duplicados en el archivo de referencia gastos. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 576 | Registro de la referencia no existe en el archivo de referencia. | C | El código de cartera, código de activo y número de referencia, deben de existir en el archivo de referencia. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 577 | El código de gasto es inválido. | C | El código de gasto debe pertenecer a la lista de valores permitidos. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 578 | El tipo de gasto es inválido. | C | El tipo de gastos debe ser <<F>> o <<C>>. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 579 | El monto del gasto es inválido. | C | El monto del gasto no puede ser menor o igual a cero. | Para todos los registros que existan en el archivo. |

**Archivo 13. Unidades de medida financiadas por referencia** *(referencia\_unidad.xml)*

| Código de error | **Descripción** | Tipo | Explicación | Condiciones de implementación |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 600 | Registro duplicado en el archivo de referencia unidad. | C | Existen registros duplicados en el archivo de referencia unidad. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 601 | Registro de la referencia no existe en el archivo de referencia. | C | El código de cartera, código de activo y número de referencia deben de existir en el archivo de referencia. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 602 | El código de unidad es inválido. | C | El código de unidad debe pertenecer a la lista de valores permitidos. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 603 | La cantidad de unidad de medida es inválida. | C | La cantidad de unidad de medida debe ser mayor a cero. | Para todos los registros que existan en el archivo. |

**Archivo 14. Referencias canceladas por refinanciamiento** *(referencia\_cancelada.xml)*

| Código de error | **Descripción** | Tipo | Explicación | Condiciones de implementación |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 625 | Registro duplicado en el archivo de referencia cancelada. | C | Existen registros duplicados en el archivo de referencia cancelada. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 626 | La referencia nueva no existe en el archivo de referencias. | C | La referencia nueva debe existir en el archivo de referencia. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 627 | La referencia cancelada no existe en el archivo de referencias. | C | La referencia cancelada debe existir en el archivo de referencia. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 628 | Esta referencia no es refinanciamiento o no corresponde con la fecha de corte. | C | La referencia nueva no es refinanciamiento, debe enviarse solamente una vez, en el mes de apertura de la nueva referencia. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 629 | La referencia cancelada no tiene valores validos en tipo de crédito en el archivo de referencia. | C | Para las referencias canceladas, el tipo de crédito en el archivo de referencia debe ser <<RT>> o <<RP>> | Para todos los registros existentes en el archivo. |

**Archivo 15. Socios de sociedades deudoras** *(socios\_sociedades.xml)*

| Código de error | **Descripción** | Tipo | Explicación | Condiciones de implementación |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 650 | Registro duplicado en el archivo de socio sociedades. | C | Existen registros duplicados en el archivo de socio sociedades. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 651 | NIT del socio no existe en el archivo de persona. | C | El registro del NIT del socio debe definirse en el archivo de persona. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 652 | El NIT de la sociedad deudora no existe en el archivo de persona. | C | El NIT de la sociedad deudora debe ser válido. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 653 | El porcentaje de participación del socio no es válido. | C | El porcentaje de participación no puede ser menor o igual a cero ni mayor a cien. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 654 | No existen socios para esta sociedad deudora. | S | Deben definirse socios para esta sociedad deudora. | Para personas jurídicas, si en el archivo <<<referencia.xml>> la columna <<2.2. cod\_cartera>> es igual a <<01>>, <<02>>, <<17>> o <<33>> (19) y la columna <<2.3. cod\_ activo>> es igual a <<PD>>. |

Los códigos de error 652 y 654 fueron modificados según Sesión CN-10/2012 de fecha 02 de octubre de 2012

**Archivo 16. Miembros de la junta directiva de sociedades deudoras** *(junta\_directiva.xml)*

| Código de error | **Descripción** | Tipo | Explicación | Condiciones de implementación |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 675 | La fecha inicial de la junta directiva es inválida. | C | El año de la fecha inicial de la junta directiva es inválido. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 676 | Registro duplicado en el archivo de junta directiva**.** | C | Existen registros duplicados en el archivo de junta directiva. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 677 | NIT del miembro de junta directiva no existe en el archivo de personas. | C | El registro del NIT del miembro de junta directiva debe definirse en el archivo de persona. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 678 | El cargo del miembro de la junta directiva es inválido. | C | El código del cargo debe pertenecer a la lista de valores permitidos. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 679 | Los miembros de la junta directiva tienen que ser personas naturales. | C | Los miembros de junta directiva en el archivo de personas deben ser personas naturales. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 680 | La fecha final de la junta directiva es inválida. | C | El año de la fecha final de la junta directiva es inválido. | Para todos los registros que existan en el archivo. |
| 681 | No existen miembros de junta directiva para esta sociedad deudora. | C | No se han definido los miembros de junta directiva para esta sociedad deudora. | Para personas jurídicas, si en el archivo <<<referencia.xml>> la columna <<2.2. cod\_cartera>> es igual a <<01>>, <<02>>, <<17>> o <<33>> (19) y la columna <<2.3. cod\_ activo>> es igual a <<PD>>. |